

25 de Mayo Cuenca 23 1875

A Alcalde del Cuartel 3.^o
D. Mariano Carriz.

Habiendo sido ordenado por el
superior Gobierno de la Pro-
vincia, la convocatoria del
pueblo para la eleccion
de electores, que deben elegir
Gobernador y Vice-Gobernador
de la Provincia, que deben
tener lugar el 2 del proximo
mes Febrero. Por cuya virtud
se hace necesario proceder
a convocar a los vecinos
hábiles de ese Cuartel, por
intermedio de sus Tenientes,
a fin de que concurran
a prestar su voto el



Me designado.

Seis guade a Vol.

~~Guaymas~~
~~Guaymas~~

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



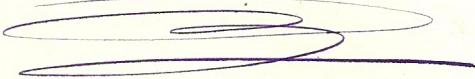
Mayo 9 de 1875

M. Alcalde del Cuartel 3.º
D. Cirilo Garci.

Debiendo tener lugar las elecciones para Municipales de este Partido el proximo Domingo 16 del corriente segun disposiciones Superiores al efecto: se previene a V. lo haga saber al vecindario de su Cuartel - por medio de los Tenientes Alcaldes para que convocaran el mayor numero de vecinos a prestar su voto por los vecinos que consideren mas dignos de representar los intereses del Partido.

Me permito advertir a V. que es indispensable por V. y los Tenientes de su

cuartel concurren a
celebrar el acto de la
eleccion - a lo cual
espera el que persona
que V. dara cumplimen-
to el dia indica-
do a las 10 de la mañan-
a -

Des. y de. a Vd.
Comandante


Ministerio de
Gobierno

56
Circular

Buenos Aires Octubre 16/845

Al Presidente de la Municipalidad de

Comunes á V. para los fines consiguientes, que
las elecciones Municipales que van á prac-
ticarse el primer Domingo del entrante pro-
ximo, deben verificarse con arreglo á lo
prescrito en la Ley de 14 de Agosto de 1821,
Como se han verificado hasta ahora
Dios que á V.

Salvador

57

Ministerio de Justicia
Circular.

Buenos Aires Diciembre 9/875.

Al Jefe de Paz de...

Habiendo puesto la Direccion Genl de
Justicia en conocimiento del Po-
der Ejecutivo, la Circular que
pasó a V. P. en 17 de Noviembre p.pdo,
relativa a la Convencion de Comi-
sos de Jueces, en consecuencia de
mismo tiempo sobre la subvencion
de Casas de Educacion Particular,
me dirijo a V. P. a efecto de recomen-
darle que proceda a dar cum-
plimiento a todo lo que se le hi-
de en aquella Circular, y demás
disposiciones que por dicha
Direccion se le transmiten refe-
rentes a Educacion.

Dirigida a V. P.

San Juan

58
Aviso Municipal

Por el presente se hace saber
al vecindario del Partido
que el Domingo 7 del cu-
trante Noviembre, tendran
lugar las elecciones munici-
pales con arreglo a la Ley
de la materia.

Lo que se comunica al publico
para su asistencia a las
9 de la mañana.

Obre 27 de 1845.